#### MISIÓN

Somos una organización sin ánimo de lucro constituida legalmente, a la luz de la Ley 2166 de 2021 y decreto reglamentario 1501 de 2023, con estatutos y reglamento que nos rigen como entidad. Trabajamos por el bienestar Económico, Social y cultural de nuestros afiliados y en general por el progreso y desarrollo del medio ambiente.

# VISIÓN

La J.A.C. Vereda La Primavera, será a futuro reconocida por su liderazgo, organización y gestión de recursos para la transformación de las condiciones de vida de nuestra comunidad, con políticas claras y suficientes que le sirvan de guía para tener una comunicación asertiva.

PJ. 10567 del 17/05/2006 jac.laprimavera1@gmail.com

#### **PRINCIPIOS**

**Democracia:** Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.

**Autonomía:** Autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos internos de trabajo.

**Libertad:** Libertad de afiliación y retiro de sus miembros.

**Igualdad y respeto:** Igualdad de derechos, deberes (obligaciones) y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunitaria.

**Respeto a la diversidad:** Ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas.

Prevalencia del interés común: Prevalencia del interés común frente al interés particular.

**Buena fe:** Las actuaciones de los comunales deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten.

**Solidaridad:** En la junta, se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad.

**Capacitación:** La junta tiene como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus órganos, dignatarios(as), voceros(as), representantes, afiliados(as) y beneficiarios(as).

**Organización:** El respeto, acatamiento y fortalecimiento de la estructura de la acción comunal, construida desde la junta, la que regirá los destinos de la acción comunal en Colombia.

Participación: La información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos, constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de la junta. La junta podrá participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.

# **Objetivos**

- a) Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa.
- b) Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia.
- c) Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.
- d) Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- e) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- f) Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo.

- g) Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual se podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales.
- h) Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional.
- i) Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia.
- j) Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.
- **k)** Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la Ley, para el respeto de los derechos de los asociados.

- I) Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y del medio ambiente, consagrados en la Constitución y la Ley.
- **m)** Generar y promover, procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal.
- n) Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los órganos de la junta.
- o) Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción.
- p) Los demás que se aprueben en la Asamblea General de afiliados de la junta en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

NIT. 900.112.926-0 PJ. 10567 del 17/05/2006 jac.laprimavera1@gmail.com

# Políticas de la organización

- a) De cumplimiento.
- b) De calidad.
- c) De responsabilidad.
- d) De servicio.
- e) De austeridad: Control en el manejo de los recursos.

#### Radio de Acción

Por El Oriente: Con la Vereda La Floresta. Sirviendo de límite el costado izquierdo en sentido Norte - Sur de la carretera a nuestra vereda. Más exactamente la depresión natural o calle en que se inicia en la autopista atravesando la finca del señor Gildardo Gómez y continuando hasta la placa polideportiva. Y siguiendo por el filo lo hasta encontrar la carretera hacia Morritos. Y continuando por el filo hasta la cabaña del señor Gilberto Lopera. Y siguiendo por el filo hasta encontrar la finca del Señor Francisco Javier Duque.

**Por El Occidente:** Con la Vereda El Retiro. Le sirve de límite la quebrada El Morro.

Por El Norte: Con la autopista Medellín-Bogotá. En el tramo comprendido entre el cruce de entrada a la vereda hasta la finca de Gildardo Gómez, exactamente en la depresión natural.

**Por El Sur:** Con la Vereda de Morritos. Sirve de límite todo el filo, montes y arados hasta la finca de Luis Duque. (Quebrada El Morro).

NIT. 900.112.926-0 P.J. 10567 del 17/05/2006 lac.laprimaverat@gmail.com